



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0127-2024-UNHEVAL-URH/J

Pillco Marca, 08 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente contenido en la Resolución N° 099-2024-UNHEVAL-URH/J, de fecha 24 de abril del 2023, en la que resuelve **ACEPTAR** la renuncia formulada por don **WILMER FAUSTINO RAMOS GILES EN CONSECUENCIA CESAR** a partir del 03 de marzo del 2024, siendo el 03 de marzo del 2024 su último día de labores,

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

El artículo IV inciso 1) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*";

Que, conforme lo establece el artículo 212° del TUO del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la Resolución N° 099-2024-UNHEVAL.URRHH/J, de fecha 23 de octubre del 2023, se resuelve:

Artículo 1° ACEPTAR la renuncia formulada por don **WILMER FAUSTINO RAMOS GILES EN CONSECUENCIA CESAR** a partir del 03 de marzo del 2024, siendo el 03 de marzo del 2024 su último día de labores.

Que esta Unidad advirtió de oficio el siguiente error material contenida en la parte de considerandos -cuarto, quinto, sexto, octavo y artículo 1, 2, 4 y 6 de la parte resolutive- del acto administrativo referido precedentemente, por lo que de oficio se debe proceder su rectificación, de acuerdo con el siguiente detalle:

DICE: WILMER FAUSTINO RAMOS GILES
DEBE DECIR: WILMER FAUSTO RAMOS GILES

Estando a las facultades delegadas en la Resolución Consejo Universitario N° 408-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2021, modificado con Resolución Rectoral N° 0377-2022-UNHEVAL de fecha 05 de abril de 2022 y en mérito a la designación de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos asignada mediante Resolución Rectoral N° 089-2024- UNHEVAL, del 26 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR DE OFICIO el error material contenido en la parte de considerandos -cuarto, quinto, sexto, octavo y artículo 1, 2, 4 y 6 de la parte resolutive de la Resolución N° 099-2024-UNHEVAL-URH/J, de acuerdo con lo glosado en la presente resolución y al siguiente detalle:





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DICE: WILMER FAUSTINO RAMOS GILES
DEBE DECIR: WILMER FAUSTO RAMOS GILES

Artículo 2º **RATIFICAR** el contenido de la resolución materia de rectificación, (Resolución N° 099-2024-UNHEVAL-URH/J), en todo lo demás que la misma contiene.

Artículo 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos correspondientes y al interesado.

Interesado
UFR-UREyC
FCAyT
OPyP
OCeH
Cc. Archivo



Regístrese, comuníquese y archívese

Jose Antonio Nieto Custodio

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS